

Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE  
INGENIERIA

Avda. Bolivia 5.150 - 4.400 SALTA  
T.E. (0387) 4255420 - FAX (54-0387) 4255351  
RE-PUBLICA ARGENTINA  
e-mail: unsaing@unsa.edu.ar

SALTA, **27 NOV. 2017**

**Nº 00539**

Expediente Nº 14.404/17

VISTO las actuaciones contenidas en el Expte. Nº 14.404/17, mediante el cual se tramita la solicitud de adscripción a la cátedra "Análisis Matemático II" de las carreras de Ingeniería que se dictan en esta Facultad, presentada por la estudiante Srta. Ana Laura TAPIA, y

CONSIDERANDO:

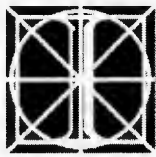
Que la solicitante es alumna regular de Ingeniería Química, ha aprobado la asignatura a la cual aspira a adscribirse y cuenta con más de dos materias promocionadas en los últimos doce meses, por lo que da cumplimiento a los requisitos establecidos en el Artículo 3º del Reglamento de Adscripciones a Cátedras de la Facultad de Ingeniería, aprobado por Resolución FI Nº 307-CD-2015.

Que la Mag. Carolina Noemí COLLIVADINO, como Responsable de Cátedra, y la Prof. Marcela Daniela GUTIÉRREZ, como Supervisora de la Adscripción, avalan la solicitud y refrendan el Plan de Actividades –con su correspondiente cronograma-, en el cual se contemplan la asistencia a clases prácticas de la asignatura, la búsqueda y resolución de problemas para los trabajos prácticos del tema "Extremos Libres y Ligados" y la resolución de ejercicios con maple.

Que la estudiante declara como objetivo de su adscripción el perfeccionamiento en la disciplina, la realización de actividades de investigación o desarrollo tecnológico y la especialización en alguna rama o aspecto determinado de la asignatura.

Que, previa consulta a la Escuela de Ingeniería Industrial, mediante Resolución FI Nº 488-D-2017 se formalizó la designación de la Comisión Asesora a que hace referencia el Artículo 5º de la normativa vigente.

Que la referida Comisión aconseja la adscripción de la Srta. TAPIA.



Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE  
INGENIERIA

Avda. Bolivia 5.150 - 4.400 SALTA  
T.E. (0387) 4255420 - FAX (54-0387) 4255351  
REPUBLICA ARGENTINA  
e-mail: [unsaing@unsa.edu.ar](mailto:unsaing@unsa.edu.ar)

**00539**

Expediente N° 14.404/17

Que el Artículo 7° del Reglamento aprobado por Resolución FI N° 307-CD-2015 establece que *“corresponde al Consejo Directivo decidir y resolver sobre la aprobación del dictamen de la Comisión designada por aplicación del Artículo 5°”*.

Por ello y de conformidad con lo aconsejado por la Comisión de Asuntos Académicos mediante Despacho N° 280/2017,

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE INGENIERÍA

(en su XVI Sesión Ordinaria, celebrada el 15 de noviembre de 2017)

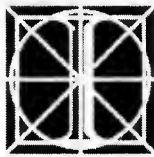
RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Aprobar el dictamen de la Comisión Asesora designada por Resolución FI N° 488-D-2017, para aconsejar acerca de la adscripción solicitada por la Srta. Ana Laura TAPIA, estudiante de Ingeniería Química.

ARTÍCULO 2°.- Autorizar la adscripción de la Srta. Ana Laura TAPIA (D.N.I. N° 38.507.309), a la cátedra “Análisis Matemático II” de las carreras de Ingeniería que se dictan en esta Facultad, durante un período de un (1) año a partir de su notificación.

ARTÍCULO 3°.- Aprobar el Plan de Actividades a realizar durante la adscripción -bajo la dirección y la supervisión de la Mag. Carolina Noemí COLLIVADINO y la Prof. Marcela Daniela GUTIÉRREZ -respectivamente- el cual, como ANEXO y conjuntamente con el correspondiente Cronograma, forma parte integrante de la presente Resolución.

ARTÍCULO 4°.- Notificar a la Srta. Ana Laura TAPIA que, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 11 del REGLAMENTO DE ADSCRIPCIONES A CÁTEDRAS DE LA FACULTAD DE INGENIERÍA, aprobado por Resolución FI N° 307-CD-2015, *“dentro de los treinta (30) días corridos siguientes a la finalización de la adscripción, [...] deberá presentar el informe final a la Facultad, acompañándolo con los elementos que considere aptos para una mejor evaluación de su actividad”*, como así también que *“vencido el plazo mencionado el informe no será considerado”*.



Universidad Nacional de Salta

**FACULTAD DE  
INGENIERIA**

Avda. Bolivia 5.150 - 4.400 SALTA  
T.E. (0387) 4255420 - FAX (54-0387) 4255351  
REPUBLICA ARGENTINA  
e-mail: unsaing@unsa.edu.ar

Expediente N° 14.404/17

ARTÍCULO 5°.- Hacer conocer a la Mag. Carolina Noemí COLLIVADINO las disposiciones contenidas en el artículo 12 del REGLAMENTO DE ADSCRIPCIONES A CÁTEDRAS DE LA FACULTAD DE INGENIERÍA, aprobado por Resolución FI N° 307-CD-2015, el que establece que *“el docente responsable deberá elevar a la Facultad una evaluación del informe final de la adscripción y su opinión acerca del desempeño del adscrito, en un plazo no mayor a quince (15) días corridos a partir de la fecha de la entrega del informe del adscrito”*.

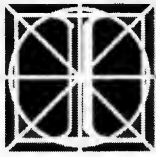
ARTÍCULO 6°.- Dejar expresa constancia de que, para que la adscripción autorizada por el Artículo 2° pueda ser utilizada como antecedente académico, debe estar acompañada – indefectiblemente- por la Resolución aprobatoria del Informe Final de Adscripción.

ARTÍCULO 7°.- Hacer saber, comunicar a Secretaría Académica de la Facultad; a la Srta. Ana Laura TAPIA; a la Mag. Carolina Noemí COLLIVADINO y a la Prof. Marcela Daniela GUTIÉRREZ, en sus caracteres de Responsable de Cátedra y Supervisora de la Adscripción –respectivamente-; a la Escuela de Ingeniería Industrial, al Departamento Personal, y girar los obrados a las Direcciones Generales Administrativas Económica y Académica, para su toma de razón y demás efectos.

RESOLUCIÓN FI **Nº 00539** -CD- **2017**

DRA. ANALIA IRMA ROMERO  
SECRETARIA ACADEMICA  
FACULTAD DE INGENIERIA - UNSa

ING. PEDRO JOSE VALENTIN ROMAGNOLI  
DECANO  
FACULTAD DE INGENIERIA - UNSa



Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE  
INGENIERIA

Avda. Bolivia 5.150 - 4.400 SALTA  
T.E. (0387) 4255420 - FAX (54-0387) 4255351  
REPUBLICA ARGENTINA  
e-mail: unsaing@unsa.edu.ar

00539

Expediente N° 14.404/17

ANEXO

Alumna Adscripta: Ana Laura TAPIA

Cátedra: Análisis Matemático II

Carreras: Ing. Química

Responsable de Cátedra: Mag. Carolina Noemí COLLIVADINO.

Supervisor de la Adscripción: Prof. Marcela Daniela GUTIÉRREZ.

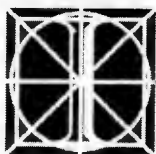
#### PLAN DE ACTIVIDADES

Las actividades que serán realizadas por la adscripta se resumen en:

I. Asistencia a las clases prácticas de la asignatura

II. Búsqueda y Resolución de Problemas para los trabajos prácticos del tema: Extremos libres y ligados.

III. Resolución de ejercicios con maple.



Universidad Nacional de Salta

**FACULTAD DE INGENIERIA**

Avda. Bolivia 5.150 - 4.400 SALTA  
T.E. (0387) 4255420 - FAX (54-0387) 4255351  
REPUBLICA ARGENTINA  
e-mail: [unsaing@unsa.edu.ar](mailto:unsaing@unsa.edu.ar)

Expediente N° 14.404/17

CRONOGRAMA DE ACTIVIDADES

	I	II	III
1° mes	X	X	X
2° mes	X	X	
3° mes	X	X	X
4° mes			
5° mes		X	X
6° mes	X		
7° mes	X	X	
8° mes	X		X
9° mes	X	X	
10° mes			
11° mes			

RESOLUCIÓN FI **N° 00539** -CD- **2017**

DRA. ANALIA IRMA ROMERO  
SECRETARIA ACADEMICA  
FACULTAD DE INGENIERIA - UNSa

ING. PEDRO JOSE VALENTIN ROMAGNOLI  
DECANO  
FACULTAD DE INGENIERIA - UNSa